



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra"

SALTA, 28 de julio de 2.022

Res. DECECO-Nº 662/22

Expte. Nº 6.400/22

VISTO:

La realización del concurso publico de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura Seminario de Responsabilidad Social de la carrera Contador Público Nacional-Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que la realización del concurso docente implica entre otros, gastos relacionados a la provisión de alimentos para ofrecer a los miembros que integran los jurados en dichos concursos.

Que el gasto fue debidamente autorizado con imputación a la partida de Concurso Docente.

Que el comprobante que respaldan el gasto cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el mencionado gasto.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado y aprobar el gasto por la suma total de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.400,00)** por el gasto efectuado en el concurso docente para cubrir (1) un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura Seminario de Responsabilidad Social de la carrera Contador Público Nacional-Sede Salta, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Proveedor	Factura N °	Fecha	Inciso	Importe
1	Romero José María	00006-00000505	01/07/22	2-1-1	\$ 2.400,00
TOTAL					\$ 2.400,00

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto detallados en el Art. 1º de la presente Resolución al inciso que en cada caso se indica e imputarlo a la partida Concurso Docente.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección Administrativa-Económica, de la Facultad para conocimiento y demás efectos.

mcc/mmg



Esp. Teodolina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa